



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, el día **29 de enero de 2025**, a las **09:00 horas**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 17-12-2024, número de orden 14/2024 (sesión ordinaria).

Parte declarativa:

2. Número de expediente: 2024/00012750P. Derogar la implantación obligatoria de la tasa de residuos.
3. Número de expediente: 2024/00013268C. Moción del grupo Popular popular para revertir las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen hospedaje o alquilen vehículos a motor.
4. Número de expediente: 2024/00013271T. Moción del Grupo Popular al pleno de apoyo al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como presidente electo de Venezuela y al respecto de la soberanía democrática Venezuela.
5. Número de expediente: 2024/00013533D. Moción que presenta el Partido Socialista y , Lanzarote en Pie Si Podemos para la protección y conservación de la abeja autóctona de las Islas (Abeja Negra canaria).

Parte de control y fiscalización:

6. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024.
7. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ruegos y preguntas:

8. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Tercero.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),